



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01266-2025	
Expediente Caratula	REFACCIÓN DE LA CUBIERTA CENTRAL DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LAPRIDA N° 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA, S/CONCURSO DE PRECIOS N° 010/25
Movimiento Número	VI-01266-2025-I-0039
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 48/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SAGARNA, SILVIO JAVIER SOSA, MARIA LAURA RIVERO, GUSTAVO ADRIAN
Estado	PUBLICADO (24/09/2025 09:56:12)



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

-Concurso de Precios N° 010/25-

En la ciudad de Viedma, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones, conformada en orden a lo dispuesto en el artículo 5° de la Disposición AG N° 1670/25, e integrada por el Ing. Gustavo Rivero, en representación de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, el Dr. Silvio Sagarna, en representación de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, y la Dra. María Laura Sosa, en representación de la Administración General, con el objeto de analizar las propuestas presentadas para la ejecución de la obra tendiente a la REFACCIÓN DE LA CUBIERTA CENTRAL DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LAPRIDA N° 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA que se tramita por Expte. N° VI-01266-2025.

1. Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 74/100 (\$33.842.781,74).
2. Que en movimiento N° I-0022 obra el Acta de apertura de ofertas de fecha 02/09/2025 donde consta la presentación de tres (3) propuestas, la número uno (1) perteneciente a la empresa Bloque Ingeniería S.R.L., la cual cotizó la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 39/100 (\$36.422.631,39); la oferta número dos (2) presentada por el Sr. Abraham Jacinto Alejandro, quien cotizó la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$39.963.169,80) y la oferta número tres (3) presentada por la firma Aura S.A., que cotizó la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 43/100 (\$34.974.801,43).
3. Que en mov. I-0029 obra Dictamen DAL N° 1523/25, emitido por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal a instancia del análisis de las ofertas recepcionadas en el marco del presente procedimiento de contratación, al cual se remite brevitatis causae, en cuya oportunidad se informó que se deberá proceder de acuerdo con el Apartado 11 de las



Bases y Condiciones Legales Particulares, y, en consecuencia, requerir a los tres (3) oferentes que completen y/o presenten la documentación faltante dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificado.

4. Que en mov. I-0031 luce el Informe Técnico de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, elaborado a instancia del análisis pormenorizado de las ofertas presentadas, del cual resulta que todas las ofertas cumplen con lo requerido y se recomienda la adjudicación de la obra a la firma Aura S.A., por resultar beneficiosa y conveniente para llevar a cabo la ejecución de la obra proyectada y respecto de los intereses del Estado contratante, encontrándose la oferta admisible y acorde a los valores considerados por el área. Asimismo, en dicho informe se recomienda solicitar a la firma, en caso de resultar adjudicataria de la obra, presente previo a la firma del contrato, el Plan de Trabajos, la Curva de Inversión y los Análisis de Precios de todos los rubros e ítems que componen la oferta.
5. Que atento lo observado en el Dictamen DAL N° 1523/25, la Administración General, mediante Notas N° 737/25, 738/25 y 379/25 obrantes en movimientos N° I-0032, I-0033 y I-0034, se intimó a Bloque Ingeniería S.R.L, Jacinto Alejandro Abraham y Aura S.A., respectivamente (movimiento N° I-0035), para que dentro del plazo perentorio de (5) días hábiles administrativos cumplimenten lo requerido.
6. Que en respuesta a ello, los tres oferentes dieron cumplimiento en tiempo y forma a la documentación solicitada, conforme surge de las constancias insertas en movimientos N° I-0036, I-0038 y I-0041..

Por ello, en consideración de los antecedentes expuestos y conforme a la evaluación efectuada de la documentación obrante en el expediente citado en el acápite, esta comisión ACONSEJA:

Adjudicar: a la firma Aura S.A. el Concurso de Precios N° 010/25 destinado a la REFACCIÓN DE LA CUBIERTA CENTRAL DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LAPRIDA N° 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA, que tramita por Expte. N° VI-01266-2025, conforme la Ley N° 4.187, resultar admisible, beneficiosa y conveniente respecto de los intereses de este Poder Judicial respecto de la comparación con el Presupuesto Oficial por encontrarse un 3,34% aprox. por encima del mismo, por la suma total de PESOS TEINTA Y



CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 43/100 (\$34.974.801,43).

Solicitar: previo a la firma del contrato, Plan de Trabajos, Curva de Inversión y Análisis de Precios de todos los rubros e ítems que componen la oferta.

No siendo para más se da por finalizada el acta firmando de plena conformidad de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.